



Cumple con los
principios de buenas
prácticas de



Características y perspectivas de la agencia de acreditación en Costa Rica

Noviembre 2022

Objetivos

Explicar el funcionamiento de Agencia Acreditadora SINAES en Costa Rica.

1

Explicar cómo está organizado el sistema de Educación Superior en Costa Rica.

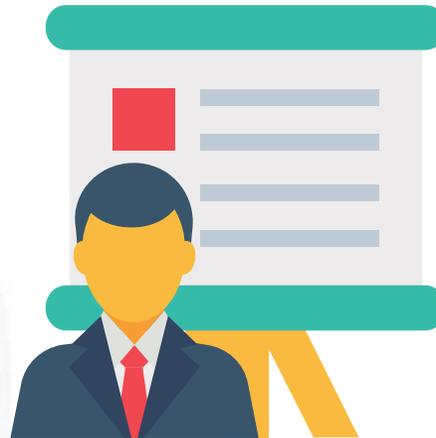
2

Describir el funcionamiento de la agencia (proceso, dimensiones, tipos de modelos entre otras).

3

Señalar algunos retos y desafíos como sistema.

4



Costa Rica

Ubicación





Pero antes...



[Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior - YouTube](#)

¿Qué es SINAES ?

El **SINAES** es la institución a la que el Estado costarricense le confirió la potestad de **evaluar**, con fines de acreditación, la **calidad de las carreras y posgrados universitarias y parauniversitarias** que **voluntariamente** se sometan a sus procesos.

Al otorgar la Acreditación Oficial, SINAES da fe pública de la calidad de esa carrera/programa. 4 años. (ACCM) (Reacreditación)

Es una institución pública. Promueve los procesos de mejora continua. No es una instancia normativa, prescriptiva o punitiva.

Como Sistema promovemos el trabajo de acompañamiento.

Cuenta con

2 Leyes de la República

que lo respaldan

La Ley de Creación del SINAES N° 8256 (2002)

Otorga independencia legal reconociendo su condición de “SISTEMA” y su carácter “NACIONAL”.



La Ley de Fortalecimiento del SINAES N° 8798 (2010)

Dispone que los criterios de calidad definidos por el SINAES tendrán carácter de norma nacional de calidad.



La Ley Establece que el Estado y sus instituciones contratarán preferentemente al personal graduado de carreras oficialmente acreditadas por el **SINAES**.



MISIÓN

Acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense



Objetivos

El SINAES, cuyas actividades se declaran de interés público, tendrá como fines:

- Planificar
- Organizar
- Desarrollar
- Implementar
- Controlar
- Dar seguimiento

a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución.

Identificar, con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan los requisitos de calidad que establezca el SINAES, para mejorar con ello la calidad de los programas y las carreras ofrecidas por las instituciones universitarias públicas y privadas, y garantizar públicamente la calidad de estos.



Objetivos

Artículo 5º

Los objetivos del SINAES serán:

A

Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.

B

Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.

C

Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.

D

Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.

Para su labor

SINAES

cuenta con

8

Miembros del Consejo Nacional
de Acreditación (CNA)*



*Órgano jerárquico de la institución.

37

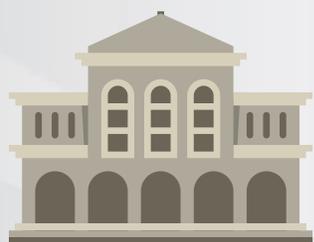
Funcionarios



¿Quiénes integran



?



36

Instituciones de
Educación Superior



Es miembro de



Cuenta con convenios de
cooperación
con agencias internacionales,
colegios profesionales entre otros



En proceso de la certificación de



Está certificado por INQAAHE



Instituciones de Educación Superior que conforman SINAES



1. Universidad de Costa Rica (UCR)
2. Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)
3. Universidad Nacional (UNA)
4. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
5. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)
6. Universidad Latina de Costa Rica
7. Universidad Veritas
8. Universidad Católica de Costa Rica
9. Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED)
10. Universidad de Iberoamérica (UNIBE)
11. Universidad EARTH
12. Universidad Hispanoamericana (UH)
13. Universidad para la Paz
14. Universidad Escuela Libre de Derecho
15. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)
16. Universidad Autónoma de Centro América (UACA)
17. Universidad Santa Paula
18. Universidad Fidélitas
19. Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI)
20. Colegio Universitario de Cartago
21. INVENIO
22. Universidad Internacional de las Américas (UIA)
23. Universidad Técnica Nacional (UTN)
24. Universidad Federada de Costa Rica
25. Universidad San Marcos (USAM)
26. Universidad Americana (UAM)
27. Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL)
28. Universidad CENFOTEC
29. Universidad Florencio del Castillo
30. PLERUS
31. Colegio Universitario Creativo
32. Universidad La Salle
33. CUNLIMON
34. Universidad Santa Lucía
35. Universidad para la Cooperación Internacional
36. Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD)

Áreas Estratégicas de Trabajo

Dirección Ejecutiva

División de Evaluación
y Acreditación

División de Innovación,
Investigación y Desarrollo

División de Servicios de
Apoyo a la Gestión

Cantidad de estudiantes educación superior

en Costa Rica

Cuadro 6.1

Matrícula regular del primer periodo lectivo de la educación superior costarricense, según tipo y sector. 2014 - 2021

Matrícula	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total universidades	208.410	208.393	209.812	205.083	192.300			
Matrícula universidades estatales	101.018	102.462	104.278	105.892	106.918	111.595	111.803	125.141
Matrícula universidades privadas ^{a/}	107.392	105.931	105.534	99.191	85.382			
Total parauniversitarias	7.546	7.161	7.539	6.968	4114 ^{b/}	6.530	7.057	
Matrícula parauniversitarias estatales	3.148	3.551	3.345	3.292	1.013 ^{b/}	3.536	3.770	
Matrícula parauniversitarias privadas	4.398	3.610	4.194	3.676	3.101	2.994	3.287	

a/ La contribución a las cifras de las universidades privadas de forma voluntaria ha sido la siguiente: 2014: 40 universidades de 63, 2015: 39, 2016: 37, 2017: 37, 2018: 31. A partir del 2019 no se recibieron datos.

b/ Un colegio universitario público no reportó matrícula.

Fuente: OPES-Conare con información aportada por las Oficinas de Registro de las Universidades Estatales, el Sistema Cenees para la captura de información de matrícula de las universidades privadas y CSE, 2021 para parauniversitarias.

Fuente: Capítulo 6, Educación Universitaria y Parauniversitaria. Octavo Informe del Estado de la Educación 2021. Programa Estado de la Nación, CONARE.

Estructura del Sistema de Educación Superior

en Costa Rica



Constitución Política y
Ley general de Educación

Preside Ministro de Educación

Consejo Nacional de
Rectores de Universidades
Pública

Consejo Nacional de
Acreditación



Consejo Nacional de Enseñanza
Superior Universitaria Privada



Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica



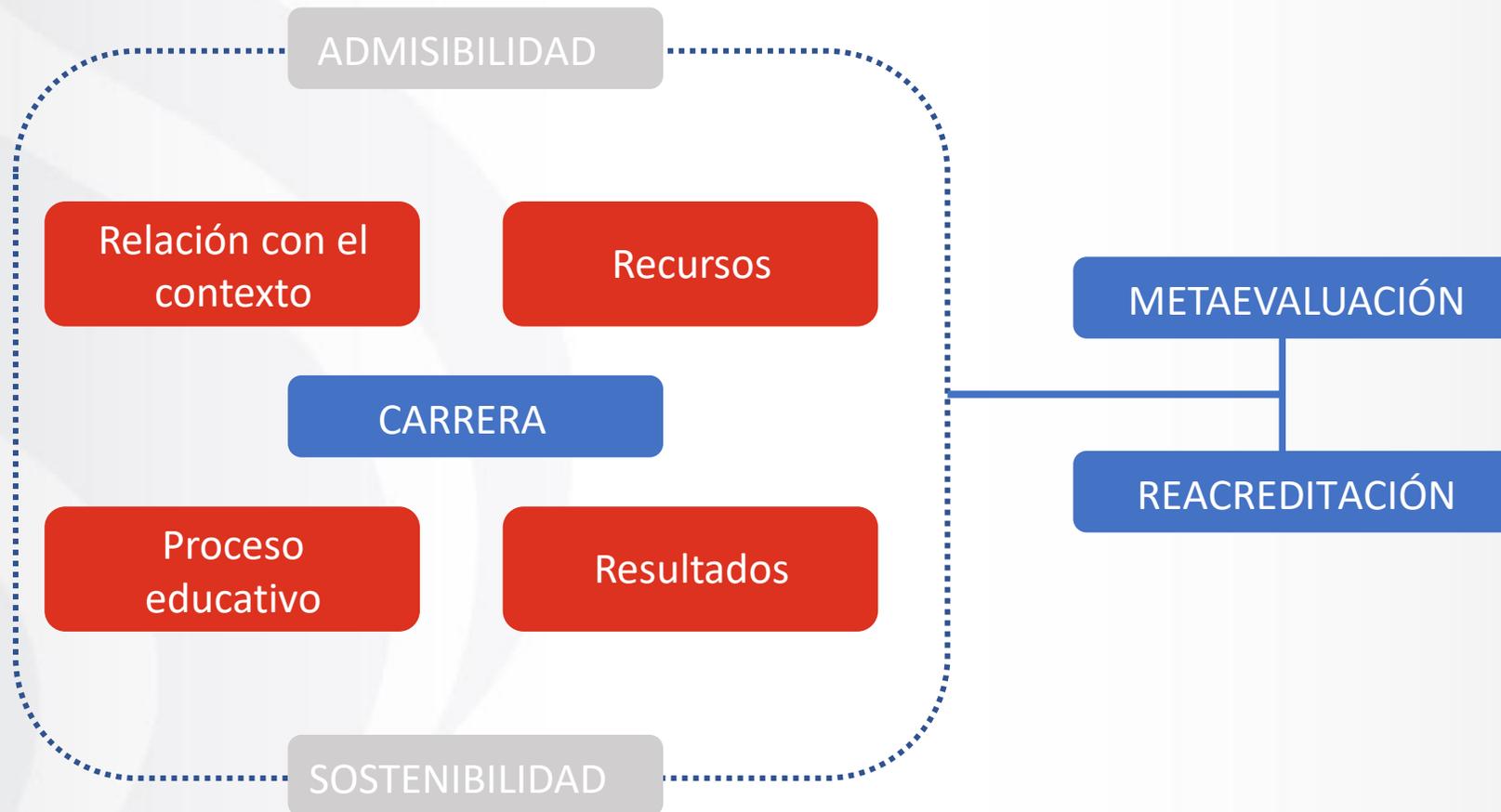
¿Quiénes participan en la estructura de la

Educación Superior?

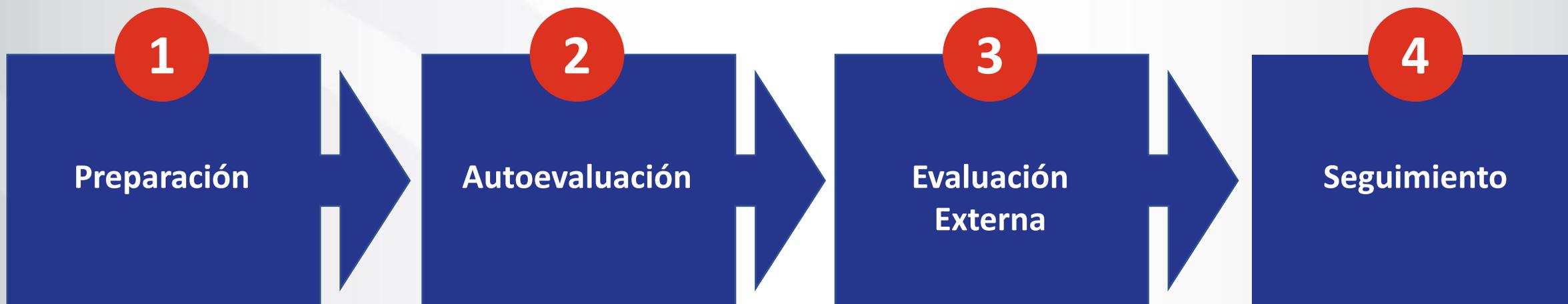
Tipo de Institución	Licenciamiento o creación	Supervisión y control	Evaluación con fines de acreditación y mejora continua de carreras
Universidades Públicas	Decretos del Poder Ejecutivo	OPES 	
Universidades Privadas	 Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	 Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	
Instituciones parauniversitarias Públicas y privadas	 Consejo Superior de Educación República de Costa Rica	 Consejo Superior de Educación República de Costa Rica	

Dimensiones del modelo de acreditación

de SINAES para carreras de grado



El proceso de acreditación puede segmentarse en etapas



¿Cómo entiende el SINAES la autoevaluación?

AUTOEVALUACIÓN



Es un proceso a través del cual la comunidad académica ha de describir, analizar y valorar su realidad, basando sus afirmaciones en datos objetivos. La autoevaluación tiene como objetivo final el mejoramiento de la calidad.



Contrasta sus propósitos, acciones y logros con la misión, los objetivos y los principios propuestos por la universidad y la carrera.



Analiza y evalúa su quehacer a la luz de los criterios de calidad establecidos por el SINAES.

Estructura del Informe de Autoevaluación



Compromiso de Mejoramiento Preliminar

Documento Matricial

Oportunidad de mejora:
Debilidad a atender.

Criterio al cual corresponde
la oportunidad de mejora
detectada.

Objetivo:
Lo que se pretende alcanzar.

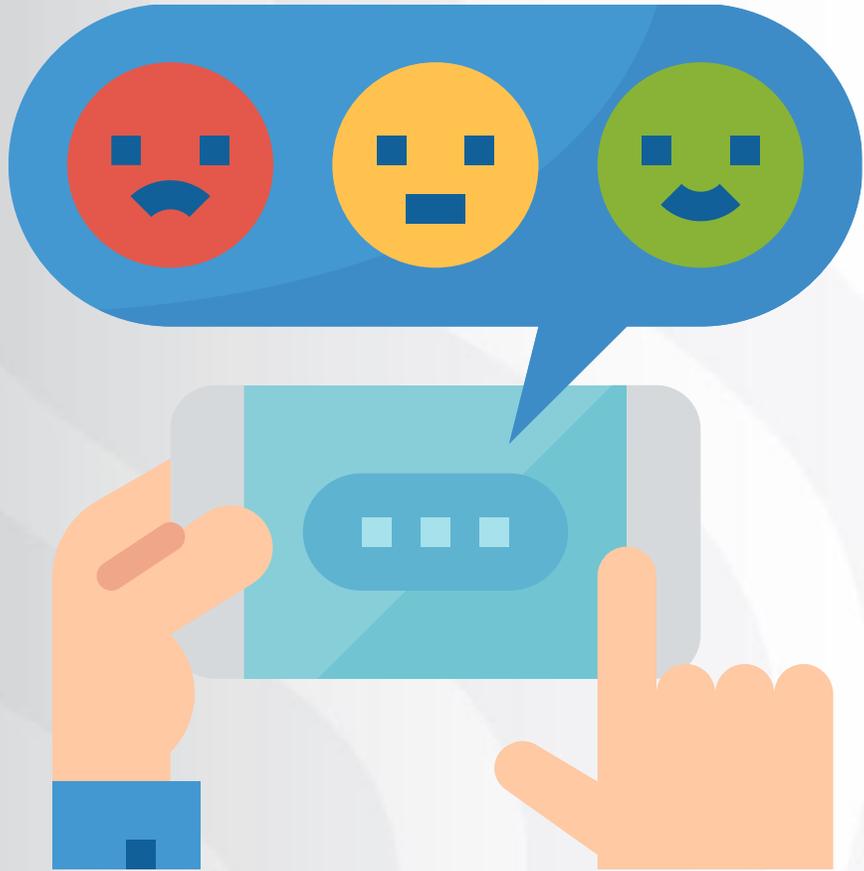
Indicador:
Datos que ayudan a
medir el cumplimiento.

Actividades.

**Fecha de cumplimiento de la
actividad.**

Evaluación

Externa



Objetivo de la Evaluación Externa

El objetivo de la visita in situ es ampliar, clarificar y complementar aquella información que los pares consideran relevante para enriquecer su criterio en torno a las fortalezas y debilidades de la carrera.



La visita permite verificar la congruencia entre lo indicado en el Informe de Autoevaluación y la realidad, así como la pertinencia y relevancia de las acciones de mejora contenidas en el Compromiso de Mejoramiento.

Evaluación Externa



Conformación del equipo de pares externos

VISITA DE PARES EXTERNOS

Se realiza con tres pares evaluadores:

2 internacionales

1 nacional



Los pares internacionales son en general de países diferentes.



En el caso de las evaluaciones de carreras que se presentan en conglomerado, puede ampliarse el número de pares externos.



La selección de los pares es un proceso muy riguroso y deben ser aceptados por la carrera.

Documentación que elaboran los pares

INFORME PRELIMINAR

Cada par externo elabora este informe antes de realizar la visita *in situ*. Es un informe individual.

INFORME FINAL

Los pares lo elaboran durante la visita. Es un informe consensuado del equipo de pares.

INFORME FINAL

La visita en general contempla cuatro días: dos para reuniones y dos para elaborar el Informe Final. El informe final se presenta el quinto día al Consejo del SINAES.



La visita se organiza en conjunto SINAES-Carrera

Agenda de visita



Es el resultado de un consenso entre la carrera, el SINAES y el equipo de pares (horas, lugares, etc.)



Reunión de contextualización



Estudiantes



Graduados



Empleadores



Profesorado



Autoridades de la carrera



Autoridades de la institución



Reunión para revisar el CM preliminar



Recorrido por las instalaciones/Centro de Información y Recursos



En las carreras de Salud: puede incluir visitas a centros de salud y afines.
En las parauniversidades se visitan empresas.

Presentación ante el Consejo del SINAES

(último día de la visita)



El equipo de pares evaluadores **presenta formalmente los resultados del trabajo** de evaluación externa realizado el último día de la visita.

Los pares hacen una recomendación de acreditación.



Compromiso de Mejoramiento

(versión final para el expediente)

Se solicita para efectos de expediente

Se toma la decisión de acreditación y en paralelo se solicita el **CM** para efectos del expediente; este **CM** debe incluir las observaciones de pares tanto durante la visita como las derivadas de su informe.



¿Cómo está conformado el sistema de aseguramiento en CR?



Aunque la Agencia tiene su fin específico, hay otras instancias previas que regulan el funcionamiento y autorización de IES y sus programas y carreras a nivel nacional

Seguimiento

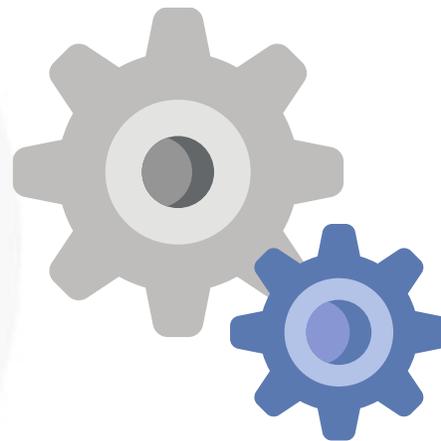


Una vez a mitad del periodo de acreditación, se revisan los avances de la carrera según los compromisos que estipuló en su Compromiso de Mejoramiento.



Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Es un órgano de naturaleza jurídica constitucional, con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, tiene a su cargo la dirección general de la enseñanza oficial, de acuerdo con el artículo 81 de la Constitución Política de la República, y su sede es la ciudad de San José.



Según el artículo 2 de la Ley 1362, el Consejo Superior de Educación participa activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y busca, no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época.

Funciones del CSE

Le corresponde al Consejo Superior de Educación aprobar:



Los planes de desarrollo de la educación pública.



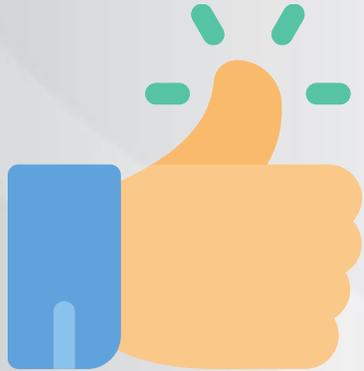
Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.



Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.



Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.



Funciones del CSE

Le corresponde al Consejo Superior de Educación aprobar:

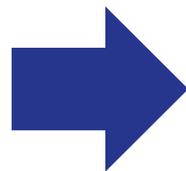
- El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.
- Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.
- Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación parauniversitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo.
- La política de infraestructura educativa.
- Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y estímulo del personal docente.
- Cualquier otro asunto que le someta el Ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.



El Consejo Nacional de Rectores es un organismo creado por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, firmado el 4 de diciembre de 1974 y reformado en 1982. **Este convenio, en su Capítulo I Los Organismos de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, indica:**

Artículo 1:

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal estará integrado por:



- A** El Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- B** El CONARE ampliado.
- C** La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la cual será su órgano técnico.



Consejo Nacional de Enseñanza
Superior Universitaria Privada



El CONESUP es un órgano desconcentrado en grado máximo, adscrito al Ministerio de Educación Pública.

Fue creado mediante la ley N° 6693, del 27 de noviembre de 1981.

Es el REGULADOR de las universidades privadas.

El Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) es un órgano desconcentrado en grado máximo, adscrito al Ministerio de Educación Pública. Fue creado mediante la Ley N° 6693, del 27 de noviembre de 1981, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 243 el 21 de diciembre de 1981, es el encargado de la inspección y fiscalización de las universidades privadas del país.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley N°6693, está integrado por:

- El Ministro de Educación Pública de turno quien lo preside.
- Un representante nombrado por CONARE.
- Un representante del conjunto de todas las universidades privadas.
- Un representante de la Oficina de Planificación Nacional.
- Un representante nombrado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.



Consejo Nacional de Enseñanza
Superior Universitaria Privada

Retos



Comprender “nos” y trabajar entre agencias en cuanto al funcionamiento y cooperaciones posibles, protegiendo la identidad propia de cada agencia.



Garantizar la calidad de las agencias, por medio de certificaciones de otras agencias, como ya se hace en el caso de SINAES. GENERAR CONFIANZA Y TRANSPARENCIA PARA LA LEGIMITACIÓN



Compartir y co-construir buenas prácticas ENTRE AGENCIAS E IES.



RETOMANDO algunas ideas que ya han dicho: cultivas conexiones abiertas y creativas/pasar de lo transaccional a la cooperación/Afianzar, crear/. Anticipar el futuro. Confianza mutua entre agencias/Aprender del error

CONSTRUIR ESE VIAJE DE LA CALIDAD.

¿Qué se podría hacer?



Realizar un trabajo de análisis y coordinación a lo interno en Costa Rica:



Reconocimiento de SIACES: se puede facilitar el proceso de reconocimiento dentro de AL y con España.



Otras Agencias pueden recurrir a la guía de reconocimiento de SINAES.



Analizar el ecosistema internacional y agilizar los procedimientos internos que permitan la movilidad de los egresados cumpliendo con estándares de calidad

Logros del SINAES en el último año...



<https://www.youtube.com/watch?v=MshaJ9fuR3M&feature=youtu.be>



SINAES



www.sinaes.ac.cr



SINAES

www.facebook.com/sinaes.ac.cr/



SINAESCosta Rica

[www.youtube.com/user/SINAESCosta Rica](https://www.youtube.com/user/SINAESCostaRica)



Sinaes_cr

www.instagram.com/sinaes_cr/



@SINAESCR

<https://twitter.com/SINAESCR>



SINAES

<https://www.linkedin.com/company/sinaes>



M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Directora Ejecutiva

lr Ramirez@sinaes.ac.cr



Cumple con los
principios de buenas
prácticas de

